



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/3237/2022

ASUNTO: Se remite mensaje de Plataforma PROIntegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 25 de agosto de 2022
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/23.2022

**TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETUACÁN, PUEBLA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 numeral 116, 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; respetuosamente sirvase a recibir para su atención y seguimiento correspondiente mensaje recibido a través de la Plataforma PROIntegridad, con número de folio D202206061725310007086EbMe, de fecha seis de junio del año dos mil veintidós, enviado por el usuario identificado como **Eugenio Estrada Jiménez**, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, documento a través del cual expone hechos que resultan de su competencia.

Por lo anteriormente respetuosamente solicito instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a la peticionaria y de no existir inconveniente alguno a esta Dirección, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ATENTAMENTE
Jesús San Cristóbal Ángel
JESÚS SANCRISTOBAL ÁNGEL
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<i>Juana Ramírez Sánchez</i> Juana Ramírez Sánchez Jefe de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias Elaboró	<i>Jesús San Cristóbal Ángel</i> Jesús San Cristóbal Ángel Director de Atención a Quejas y Denuncias Revisó
---	--

ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Eugenio Estrada Jiménez, Quien señala teléfono y correo electrónico para ser notificado: 77.15.66.86.69; GENIES.UACH@GMAIL.COM. Para su notificación.
Archivo.

CG-DAQD-1385/2022



